

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la  
Empresa:



No. de contrato /  
Orden de Servicio

**3043350**



### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:**

*Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol*

**Descripción general de actividades:**

*Suministro de alimentación Personal Consorcio OMIA-SKF Villavicencio - Planta Apiay*

**Tiempo de ejecución:**

*Doce meses (marzo 20 hasta marzo 2025)*

**Fecha estimada de inicio:**

*20 de marzo de 2024*

**Ubicación de los trabajos:**

*Municipio Pompeya*

**Canales de atención del contratista:**

Ana Dilfa Rodríguez  
[ana.rodriquez@osc.com.co](mailto:ana.rodriquez@osc.com.co)  
Celular: 3168323612

**Administrador de Ecopetrol**

Álvaro Antolínez Pastrana

**Interventor de Ecopetrol Apiay**

Julio Mesa

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
1	SERVICIO ALIMENTACION PERSONAL DEL CONSORCIO	Unidad	400	0		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto.</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b> Empresas legalmente constituida.</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)</li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> NO Aplica</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></p> <p>Suministro de alimentación para el personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para la planta Apiay, el servicio se estima iniciar el 20 de marzo de 2024 por 12 meses y hasta el 19 de marzo de 2025.</p> <p>Suministro de <b>DESAYUNOS</b> en instalaciones del proveedor y desayunos para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 6:00 a.m., el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Caldo o Cereal o Fruta (350 ml o 200 gr), proteína (150 gr), Bastimento (80-100 gr) y Bebida Caliente (225 ml), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional.</p> <p>Los <b>desayunos</b> para llevar por parte de los colaboradores deben ser empacados en cajas de cartón y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad.</p>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	SERVICIO ALIMENTACION PERSONAL DEL CONSORCIO	Unidad	13.000	0	<p>Suministro de <b>ALMUERZOS</b> en instalaciones del proveedor y Almuerzos para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 11:30 a.m, el cual debe de cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Sopa o Fruta (450 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 200 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (150-175 grs), Fuerte (175 - 200 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. Los almuerzos para llevar deben ser empacados en cajas de cartón y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad</p>			
	SERVICIO ALIMENTACION PERSONAL DEL CONSORCIO	Unidad	400		<p>Servicio de suministro de <b>CENAS</b> en instalaciones del proveedor y cenas para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 5:30 p.m el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Sopa o Crema o Fruta (350 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 150 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (80-100 grs), Fuerte (100 - 150 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. Los almuerzos para llevar deben ser empacados en cajas de cartón y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad</p>			

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30 días después de la radicación de factura.
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	<p><b>1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</b>                  Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente.  <a href="mailto:901517841@factureinbox.co">901517841@factureinbox.co</a></p>

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Proceso de radicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Radicar en el correo anteriormente mencionado</li><li>- El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados<ul style="list-style-type: none"><li>- Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada.</li><li>- Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes</li></ul></li></ul>
<b>Contacto para facturación</b>	<a href="mailto:901517841@factureinbox.co">901517841@factureinbox.co</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	<b>Fecha inicio entrega de ofertas: lunes 04 de marzo de 2024</b> <b>Fecha máxima entrega ofertas: viernes 08 de marzo de 2024</b>
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	<b>Lunes antes de las 10:00 am.</b>
<b>Entrega de propuestas</b>	E-mail: <a href="mailto:ana.rodriguez@osc.com.co">ana.rodriguez@osc.com.co</a>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<b>Ana Dilfa Rodríguez</b> <a href="mailto:ana.rodriguez@osc.com.co">ana.rodriguez@osc.com.co</a> <b>Celular: 3168323612</b> <b>Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.</b>

### OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio OMIA-SKF. Contrato para la estación de Apiay.

**La unidad de medida es UNIDAD que corresponde al servicio entregado en la mesa o para llevar.**

*"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".*

*"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## Información adicional:

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**Solped(s) Ref. N°:** 2862-2863

**Descripción General:** Servicio de suministro de alimentación en instalaciones del proveedor 2 - Gerencia Apiay

**Organización /Obra / Servicio:** ECP CAMPOS MAYORES / APIAY

Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles su cotización bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

**Fecha de Oferta:** \_\_\_\_\_

**Nombre Proveedor / NIT:** \_\_\_\_\_

**Contacto / N° telefónico.:** \_\_\_\_\_

Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega
2862	1	SERVICIO ALIMENTACION. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Suministro de <b>DESAYUNOS</b> en instalaciones del proveedor y desayunos para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 6:00 a.m., el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Caldo o Cereal o Fruta (350 ml o 200 gr), Proteína (150 gr), Bastimento (80-100 gr) y Bebida Caliente (225 ml), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. Los desayunos para llevar por parte de los colaboradores deben ser empacados en cajas de cartón y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad.	Unid	400	\$	-	
2862	2	SERVICIO ALIMENTACION. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Suministro de <b>ALMUERZOS</b> en instalaciones del proveedor y Almuerzos para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 11:30 a.m., el cual debe de cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Sopa o Fruta (450 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 200 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (150-175 grs), Fuerte (175 - 200 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. Los almuerzos para llevar deben ser empacados en cajas de carton y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad	Unid	13.000	\$	-	

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2862	3	<b>SERVICIO ALIMENTACION. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO</b>	Servicio de suministro de <b>CENAS</b> en instalaciones del proveedor y cenas para llevar, los alimentos deben ser servidos a la mesa a partir de las 5:30 p.m el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad. Cada servicio se compone de Sopa o Crema o Fruta (350 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 150 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (80-100 grs), Fuerte (100 - 150 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. Los almuerzos para llevar deben ser empacados en cajas de carton y/o recipientes desechables con su respectivo jugo y lunch el cual debe cumplir con los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad	Unid	400	\$	-
<b>TOTAL SIN IVA</b>						\$	-
<b>Requerimientos de CONSORCIO OMIA - SKF</b>							
<b>Lugar de entrega</b>	Instalaciones del proveedor en POMPEYA - APIAY						
<b>Especificaciones Entrega</b>	<b>Alcance del Servicio:</b> Suministro de servicios de alimentación en las instalaciones del proveedor para el personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para la Gerencia Apiay para un periodo de 12 meses contados a partir de la emisión de la ODS. Las cantidades son estimadas, solo se facturarán las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el coordinador del proyecto Ing. Edgardo Mercado.						
<b>Términos de Pago</b>	* El Periodo de Pago: 30 días una vez consignada la factura a conformidad. * Para la ofertas en moneda extranjera, OMIA informa que la moneda de pago será Pesos Colombianos a la paridad cambiara promedio del mes en que se entrego el producto o servicio.						
<b>Para servicios</b>	El oferente debe consignar como anexo a su oferta: la Estructura de Costo, el Análisis de Precios Unitarios, la Estructura Salarial, otros que sean explícitamente requeridos.						

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Requisitos de Inicio de Servicio/Obra:</b>	<p><b>Hacen parte de esta Orden de Servicio los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad:</b></p> <p>Anexo1. Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3 -Requisitos HSEQ por proceso</p> <p>Anexo2. Procedimiento An.OMIA.SKF.RSE.01-09.Rev.0-Anexo RSE</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales:</p> <p>Numeral 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.</p> <p>Numeral 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas</p> <p>Numeral 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades</p> <p>Numeral 1.3.10. Servicios de Casino/ Comedor (Nivel de Riesgo M y A)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado de Manipulación de alimentos.</li> <li>-Certificado de aptitud médica general y de manipuladores de alimentos, el mismo debe incluir exámenes médicos especiales: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel.</li> <li>-Certificado disposición final residuos y manejo de residuos según se indica en la especificación técnica emitida por el consorcio OMIA-SKF</li> <li>-Registro sanitario de alimentos-Laboratorios (Proveedores Carnes, pollo, pescado)- (Según Aplique).</li> <li>-Programa de mantenimiento de Congeladores y neveras y calibración de sistemas y/o mecanismos de temperatura.</li> <li>-Hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas según normatividad</li> <li>-Estándares y procedimientos seguros de manejo de gases comprimidos (gas Propano).</li> <li>-Sistema de almacenamiento de productos.</li> <li>-Cumplir con todo lo descrito en la Resolución de 2674 del 2013.</li> <li>-Para el transporte, procesamiento, preparación y distribución de alimentos debe cumplir con lo establecido de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable</li> </ul>
<b>Requisitos particulares:</b>	<p>Deberá entregarse al personal autorizado por el Consorcio Omia- SKF en las cantidades indicadas en la ODS, no se deben exceder estas cantidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La planilla de entrega y/o acta de entrega no debe tener enmiendas e indicar claramente las cantidades entregadas cada día debidamente recibidas por el personal autorizados.</li> <li>- Los alimentos suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones escritas en la presente ODS.</li> <li>- Para facturar deberá suministrar certificados de Salubridad emitidos por los entes competentes para tal fin.</li> </ul>

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Requisitos Laborales:</b>	<p>Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3 -Requisitos HSEQ por proceso</p> <p>1.2. REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONANTES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR PARTE DE SUBCONTRATISTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con el profesiograma del Consorcio OMIA-SKF</li> <li>• Certificado emitido por médico ocupacional de análisis de vulnerabilidad, donde certifiquen si presenta o no comorbilidades de alto riesgo, o a tener presente por posible labor en estaciones remotas, así como si se encuentran las mismas con adecuado control.</li> <li>• Certificación de competencia (experiencia, educación y formación y habilidades técnicas) establecidas en los perfiles contenidos en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA- SKF y Clientes.</li> <li>• Copia de Carné de Vacunación. (fiebre amarilla y antitetánica para todo el personal) y/o establecidas en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA-SKF y Clientes.</li> <li>• Afiliación y/o pago vigente de cada uno de sus trabajadores dedicados al servicio del desarrollo de la orden de compra, a Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Cesantías) con firmas y sello de radicado de la Entidad o carta radicación (*).</li> <li>• Inducción HSE por parte del empleador, del Consorcio OMIA-SKF y del Cliente.</li> <li>• Registro de entrega(s) Elementos de Protección Personal -EPP según apliquen y se indiquen en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA-SKF</li> </ul> <p>Notas:</p> <p>(*) Las afiliaciones a seguridad social deben estar cotizadas sobre la base salarial de cada trabajador contemplada en el contrato laboral de acuerdo con los requisitos específicos colocados en la solicitud de pedido en caso de requerir, se deberá tener en cuenta por parte de cada proveedor o subcontratista si las actividades a realizar se encuentran contempladas dentro del decreto 2090 del 2003 Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.</p>
<b>Requisitos Particulares:</b>	<p>No deberan empacarse alimentos en IPOCOR</p> <p>Los residuos generados en la prestación del servicio así como también los empaques de los alimentos deberán ser dispuestos de manera adecuada por el Proveedor.</p> <p>Protocolo de Bioseguridad</p>
<b>Pólizas:</b>	<p>El proveedor seleccionado, se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA -SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Servicio, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente OS y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA-SKF, a favor del Proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Póliza de Cumplimiento.</b> Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA -SKF por el veinticinco por ciento (25%) del valor indicado en la O.S. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.S., por el término indicado en la O.S. como plazo de entrega, más treinta (30) días.</li> <li>- <b>Póliza de Calidad.</b> Un amparo de calidad de los materiales, equipos y/o servicios a ser suministrados, por el veinticinco por ciento (25%) del valor indicado en la O.S. para tal efecto, por el término indicado en la O.S. como plazo de entrega, más un (1) año.</li> <li>- <b>Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:</b> Por el veinticinco por ciento (25%) del valor indicado en la O.S. para tal efecto, por el término indicado en la O.S. como plazo de entrega, más tres (3) años</li> </ul>

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Anexos</b>	<p>Hacen parte de la presente solicitud de cotización los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad:</p> <p>Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso                  Anexo 2. OMIA.SKF.HSEQ.17 Rev. 2-Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores                  Anexo 3. An.OMIA.SKF.RSE.01-09 Responsabilidad Social Empresarial                  Anexo 4. Código de Conducta Rev.1                  Anexo 5. Condiciones Generales                  y demás Condiciones Particulares y otros especificados en el correo de invitación.</p> <p><b>Nota:</b> Estimado Proveedor, en caso de estar interesado en participar en el presente proceso, favor escribir al correo <a href="mailto:ana.rodriguez@osc.com.co">ana.rodriguez@osc.com.co</a> , para allegarle los anexos anteriormente citados.</p>	
<b>El Proveedor debe indicar claramente,</b>		
<b>Condición de Pago</b>		
<b>Lugar de entrega</b>		
<b>Moneda</b>		
<b>Transporte</b>		
<b>Tiempo de Entrega</b>		
<b>Validez de la oferta</b>		
<b>Otros</b>		
<b>Datos para la consignación de su Oferta</b>		
<b>Fecha - Hora</b>	<b>08-03-2024 // 10:00 am</b>	
<b>A la siguiente dirección:</b>	<a href="mailto:ana.rodriguez@osc.com.co">ana.rodriguez@osc.com.co</a>	
<b>IMPORTANTE</b>		
<p>* El hecho de realizar la presente Solicitud de Cotización y recibir la Oferta no obliga a Consorcio OMIA-SKF, a comprar en forma total o parcial los bienes o servicios ofertados.                  * Se requiere su oferta de acuerdo con lo indicado en la presente Solicitud de Cotización, <b>firmada y sellada</b>; y convertido a PDF u otro formato de imagen.                  * El proveedor puede adicionar cualquier otro formato o información que complemente la presente solicitud.                  * El oferente deberá anexar a la presente Solicitud de Cotización toda la documentación requerida para el presente proceso licitatorio.                  * Las ofertas recibidas en condiciones diferentes a las requeridas, no serán consideradas por Consorcio OMIA-SKF.</p>		
<b>En representación de la empresa oferente:</b>		<b>Sello de la empresa</b>
<b>Nombre/Cargo:</b>	<b>E-mail / Tif.:</b>	
<b>Firma:</b>	<b>Fecha:</b>	

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*